

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.374

Jueves 12 de Febrero de 2026

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 2765752

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

MODIFICA DECRETO N° 20, DE 2022, EN LO QUE INDICA

Núm. 59.- Valparaíso, 5 de diciembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los DFL N°6 y N°147, de 1981, ambos del entonces Ministerio de Educación Pública, que crean la Universidad de Valparaíso y fijan su estatuto, respectivamente; el DFL N°28, de 2023, del Ministerio de Educación, que fija el nuevo Estatuto de la Universidad de Valparaíso; el decreto exento N°1.253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso; el decreto N°20, de 2022, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto N°665, de 1988, que fija la Planta Esquemática de la Universidad de Valparaíso; las leyes N°19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, N°18.834, Estatuto Administrativo, y N°21.094, sobre Universidades Estatales; las resoluciones N°18, de 2017 y N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en DS N°5, de 2021, del Ministerio de Educación, que nombra al suscrito Rector de la Universidad de Valparaíso.

Considerando:

1. La entrada en vigor del nuevo Estatuto de la Universidad de Valparaíso el 3 de enero de 2025, según lo dispone el artículo primero transitorio del DFL N°28, de 2023, del Ministerio de Educación, que lo aprueba.

2. Los artículos 35, 43 y 50, del DFL N°28, de 2023, de cuyas disposiciones se desprende que los cargos de las autoridades unipersonales de prorector/a, secretarios/as de facultad y contralor/a, a las que se refiere el DFL N°147, de 1981, actual Estatuto de la institución, serán reemplazados por los de vicerrector/a de gestión institucional, vicedecanas/os, y contralor/a universitario/a, respectivamente.

Lo dispuesto por el artículo 54 del DFL N°28, de 2023, hace necesario, además, modificar la denominación de los actuales cargos de director/a de control institucional de la Contraloría Interna y de jefe/a de Departamento de Control de Juridicidad de la Contraloría Interna por los de director/a de Control Institucional de la Contraloría Universitaria, y de jefe/a de Departamento de Control de Juridicidad de la Contraloría Universitaria.

3. Lo dispuesto por el inciso segundo del artículo tercero transitorio del DFL N°28, de 2023, que dispone que las autoridades y demás cargos nombrados bajo el cuerpo legal anteriormente vigente y que no sean incompatibles con lo establecido en el nuevo estatuto, permanecerán en funciones por el tiempo que reste para el cumplimiento de sus respectivos períodos.

4. La estimación del suscrito en cuanto a que, atendido el carácter de autoridades universitarias que el nuevo Estatuto de la Universidad confiere a los vicerrectores/as, corresponde aumentar el grado de los respectivos cargos de 3° a 2°.

5. Lo prescrito por el artículo 34 del DFL N°28, de 2023, que dispone que el vicerrector/a académico/a es el subrogante del rector/a en caso de ausencia temporal de este y vacancia, hace necesario que el grado del cargo de secretario/a general disminuya de 2° a 3°, por cuanto a partir del 3 de enero de 2025 dejará la línea de subrogancia del rector/a, fijada por el artículo 9° del decreto universitario N°1.387, de 1982, que dispone que la máxima autoridad universitaria será subrogada por el prorector/a, y a falta o por impedimento de este por el secretario/a general.

6. La necesidad de adecuar la planta esquemática de la Universidad a la nueva estructura orgánica fijada por el DFL N°28, de 2023.

CVE 2765752

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

7. El artículo 11 N°9 del DFL N°147, de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública, Estatuto de la Universidad de Valparaíso, que reconoce al rector la facultad de aprobar la planta de personal, sus modificaciones y las normas con arreglo a las cuales se fijarán sus remuneraciones.
8. La autonomía universitaria consagrada en el artículo 2° de la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.
9. La estimación del suscrito en cuanto corresponde encasillar en los cargos de vicerrector de gestión institucional y de vicedecanos/as de facultad, a los funcionarios/as que actualmente ocupan los cargos de prorector y de secretarios/as de facultad, por el tiempo que resta de sus nombramientos en estos últimos cargos.
10. Las declaraciones adjuntas al presente decreto en que consta que los profesores/as que se indican en los resueltos V y VII han sido notificados de la supresión de los cargos que ocupan en la actualidad, a contar del 3 de enero de 2025, y de su encasillamiento en los nuevos cargos creados por el presente decreto, a contar de la misma fecha.
11. La dejación transitoria y conservación de cargos efectuada por los profesores/as a los que se refieren los resueltos V y VII de este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 87 letra e) de la ley N°18.834 y 21° del decreto N°360, de 1988, para los empleos de académicos/as que sirven en calidad de planta y a contrata, respectivamente.

Decreto:

I. Modifícase el numeral 1° del resuelvo IV del decreto N°20, de 2022, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto N°665, de 1988, Planta Esquemática de la Universidad de Valparaíso, creando los cargos que se indican y sus respectivos grados, e incorporándolos a la Planta de Directivos/as, según se detalla a continuación:

ESCALAFÓN	CARGO	GRADO	N° CARGOS
Directivos/as Académicos/as	Vicerrector/a de Gestión Institucional	2°	1
Directivos/as Académicos/as	Contralor/a Universitario/a	3°	1
Directivos/as Académicos/as	Vicedecanos/as	4°	11
Directivos/as Administrativos/as	Director/a de Control Institucional de la Contraloría Universitaria	5° a 6°	1
Directivos/as Administrativos/as	Jefe/a de Departamento de Control de Juridicidad de la Contraloría Universitaria	5° a 7°	1

- II. Modifícase el numeral 1° del resuelvo IV del decreto N°20, de 2022, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto N°665, de 1988, que fija la Planta Esquemática de la Universidad de Valparaíso, en el sentido de aumentar de 3° a 2° el grado asignado al vicerrector/a académico/a, al vicerrector/a de investigación e innovación y al vicerrector/a de vinculación con el medio, a contar del 3 de enero de 2025, y disminuir el grado de el/la secretario/a general de 2° a 3°, a contar de la misma fecha.
- III. Instrúyese al director de Gestión y Desarrollo de Personas para que inicie el procedimiento destinado a realizar los ajustes de grados en los nombramientos del personal que actualmente sirve los cargos a los que se refiere el resuelvo anterior.
- IV. Modifícase el numeral 1° del resuelvo IV del decreto N°20, de 2022, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto N°665, de 1988, Planta Esquemática de la Universidad de Valparaíso, en el sentido de suprimir el cargo de prorector/a, grado 2°, a contar del 3 de enero de 2025, actualmente servido por el profesor Christian Hernán Corvalán Rivera, RUN N°10.614.669-1, de acuerdo con el decreto TRA N°315/64/2021.
- V. Encasíllese al académico Christian Hernán Corvalán Rivera, RUN N°10.614.669-1, en el cargo de vicerrector de gestión institucional, grado 2° ERU VAL, a contar del 3 de enero de 2025, sin solución de continuidad.
- El profesor servirá el cargo hasta el 2 de mayo de 2025, fecha de término de sus funciones de prorector, según lo dispuesto por el decreto TRA N°315/64/2021.

VI. Modifícase el numeral 1° del resuelto IV del decreto N°20, de 2022, que aprueba el texto refundido y sistematizado del decreto N°665, de 1988, que fija la Planta Esquemática de la Universidad de Valparaíso, en el sentido de suprimir los 11 cargos de secretario/a de facultad, grado 4° ERU VAL, servidos por los siguientes académicos y académicas:

1. Susana Angélica Cáceres Valdebenito, RUN N°13.282.590-4, secretaria de facultad, de la Facultad de Medicina, decreto TRA 315/40/2024.
2. Alfredo Daniel Pérez Vargas, RUN N°12.636.176-9, secretario de facultad, de la Facultad de Ciencias de Mar y Recursos Naturales, decreto TRA 315/44/2021.
3. Ana María Iglesias Daveggio, RUN N°10.564.913-4, secretaria de facultad, de la Facultad de Arquitectura, decreto TRA 315/49/2021.
4. Ángela Cecilia Vallejos Campbell, RUN N°9.119.149-0, secretaria de facultad, de la Facultad de Humanidades y Educación, decreto TRA 315/6/2022.
5. Víctor Hugo Cárdenas Vera, RUN N°10.268.341-2, secretario de facultad, de la Facultad de Ciencias, decreto TRA 315/11/2022.
6. Ricardo Alberto Moreno Silva, RUN N°10.070.959-7, secretario de facultad, de la Facultad de Odontología, decreto TRA 315/18/2022.
7. Marcela del Carmen Fernández Rozas, RUN N°11.330.701-3, secretaria de facultad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, decreto TRA 315/45/2022.
8. Jacqueline del Rosario Concha Olmos, RUN N°10.396.645-0, secretaria de facultad, de la Facultad de Farmacia, decreto TRA 315/7/2023.
9. Cecilia Lorena Concha Ríos, RUN N°10.430.461-3, secretaria de facultad, de la Facultad de Ciencias Sociales, decreto TRA 315/34/2023.
10. Gina Marioli Vindigni Pacheco, RUN N°12.845.768-2, secretaria de facultad, de la Facultad de Ingeniería, decreto TRA 315/2/2024.
11. Marcela del Pilar Aedo Rivera, RUN N°12.621.120-1, secretaria de facultad, de la Facultad de Derecho, decreto TRA 315/33/2024.

VII. Encasíllanse a los siguientes académicos/as en el cargo de vicedecana/o, a contar del 3 de enero de 2025, sin solución de continuidad:

1. Susana Angélica Cáceres Valdebenito, RUN N°13.282.590-4, vicedecana de la Facultad de Medicina, grado 4° ERU VAL.
La profesora servirá el cargo hasta el 16 de diciembre de 2028, fecha de término de sus funciones de secretaria de facultad, según lo dispuesto por el decreto TRA N°315/40/2024.
2. Alfredo Daniel Pérez Vargas, RUN N°12.636.176-9, vicedecano de la Facultad de Ciencias de Mar y Recursos Naturales, grado 4° ERU VAL.
El profesor servirá el cargo hasta el 1 de marzo de 2025, fecha de término de sus funciones de secretario de facultad, según lo dispuesto por el decreto TRA N°315/44/2021.
3. Ana María Iglesias Daveggio, RUN N°10.564.913-4, vicedecana de la Facultad de Arquitectura, grado 4° ERU VAL.
La profesora servirá el cargo hasta el 1 de abril de 2025, fecha de término de sus funciones de secretaria de facultad, según lo dispuesto por el decreto TRA N°315/49/2021.
4. Ángela Cecilia Vallejos Campbell, RUN N°9.119.149-0, vicedecana de la Facultad de Humanidades y Educación, grado 4° ERU VAL.
La profesora servirá el cargo hasta el 10 de marzo de 2026, fecha de término de sus funciones de secretaria de facultad, según lo dispuesto por el decreto TRA N°315/6/2022.
5. Víctor Hugo Cárdenas Vera, RUN N°10.268.341-2, vicedecano de la Facultad de Ciencias, grado 4° ERU VAL.
El profesor servirá el cargo hasta el 7 de marzo de 2026, fecha de término de sus funciones de secretario de facultad, según lo dispuesto por el decreto TRA N°315/11/2022.
6. Ricardo Alberto Moreno Silva, RUN N°10.070.959-7, vicedecano de la Facultad de Odontología, grado 4° ERU VAL.
El profesor servirá el cargo hasta el 30 de abril de 2026, fecha de término de sus funciones de secretario de facultad, según lo dispuesto por el decreto TRA N°315/18/2022.

7. Marcela del Carmen Fernández Rozas, RUN N°11.330.701-3, vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, grado 4° ERU VAL.

La profesora servirá el cargo hasta el 17 de agosto de 2026, fecha de término de sus funciones de secretaria de facultad, según lo dispuesto por el decreto TRA N°315/45/2022.

8. Jacqueline del Rosario Concha Olmos, RUN N°10.396.645-0, vicedecana de la Facultad de Farmacia, grado 4° ERU VAL.

La profesora servirá el cargo hasta el 4 de marzo de 2027, fecha de término de sus funciones de secretaria de facultad, según lo dispuesto por el decreto TRA N°315/7/2023.

9. Cecilia Lorena Concha Ríos, RUN N°10.430.461-3, vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales, grado 4° ERU VAL.

La profesora servirá el cargo hasta el 22 de diciembre de 2027, fecha de término de sus funciones de secretaria de facultad, según lo dispuesto por el decreto TRA N°315/34/2023.

10. Gina Marioli Vindigni Pacheco, RUN N°12.845.768-2, vicedecana de la Facultad de Ingeniería, decreto TRA 315/2/2024.

La profesora servirá el cargo hasta el 3 de enero de 2028, fecha de término de sus funciones de secretaria de facultad, según lo dispuesto por el decreto TRA N°315/2/2024.

11. Marcela del Pilar Aedo Rivera, RUN N°12.621.120-1, vicedecana de la Facultad de Derecho, grado 4° ERU VAL.

La profesora servirá el cargo hasta el 26 de agosto de 2028, fecha de término de sus funciones de secretaria de facultad, según lo dispuesto por el decreto TRA N°315/33/2024.

VIII. Los encasillamientos a los que refieren los artículos precedentes se harán efectivos a contar del 3 de enero de 2025, sin esperar la total tramitación del presente decreto por razones de buen servicio.

IX. Reemplázase el numeral 2° del resuelto IV del decreto N°20, de 2022, por el siguiente:

"Los cargos de la Planta de Directivos/as serán de exclusiva confianza, sin perjuicio de las causales especiales de remoción contenidas en las siguientes normas: 1) artículo 46 del estatuto de la Universidad aplicable al rector/a, a los decanos/as y a los directores/as de escuela o instituto; 2) artículo 52 del mismo estatuto aplicable al contralor/a universitario/a; y 3) reglamento orgánico de facultades que se dicte de conformidad al artículo 43 del citado estatuto aplicable a los vicedecanos/as."

X. Téngase presente la dejación transitoria y conservación de cargos efectuada por los profesores/as a los que se refieren los resueltos V y VII de este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 87 letra e) de la ley N°18.834 y 21° del decreto N°360, de 1988, para los empleos de académicos/as que sirven en calidad de planta y a contrata, respectivamente. El profesor Alfredo Pérez Vargas y las profesoras Ángela Vallejos Campbell y Cecilia Concha Ríos, quienes cesaron en sus cargos académicos a contrata al momento de asumir el cargo de secretario y secretarías de facultad, respectivamente, reasumirán sus cargos académicos a contrata al momento de cesar los cargos en los que fueron encasillados por el presente acto.

XI. Téngase presente que, según lo dispuesto por el artículo primero transitorio del DFL N°28, de 2023, del Ministerio de Educación, el actual contralor, abogado Cristian Eliseo Moyano Guerra, seguirá ejerciendo el cargo hasta el nombramiento del contralor universitario o contralora universitaria, que se efectúe de conformidad al procedimiento que establece el artículo 50 del DFL N°28, de 2023, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 154 de la ley N°18.334, sobre indemnización por supresión derivada de reestructuración; en consecuencia, el cargo del actual contralor se suprimirá en la misma fecha.

XII. Suprímense los cargos de Director/a de Control Institucional de la Contraloría Interna y de Jefe/a de Departamento de Control de Juridicidad de la Contraloría Interna, actualmente vacantes, a contar del 3 de enero de 2025.

XIII. El presente decreto no irroga gastos.

Anótese, tómese razón por la Contraloría General de la República, comuníquese.- Osvaldo Corrales Jorquera, Rector.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
Unidad Jurídica

Cursa con alcance el decreto N° 59, de 2024, de la Universidad de Valparaíso

N° E67639/2025.- Valparaíso, 23 de abril de 2025.

Esta Contraloría Regional mediante el oficio N° E30190, de 2025, no dio curso al instrumento del rubro, que modifica la planta esquemática de la Universidad de Valparaíso y ordena los encasillamientos que indica, ya que, de un nuevo estudio efectuado por parte de este Organismo de Control, se concluye que el acto administrativo de que se trata se encuentra ajustado a derecho.

Saluda atentamente a Ud., María Soledad Pérez Reinoso, Contralora Regional.

Al señor
Rector de la Universidad de Valparaíso
Presente.

